







RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Internacionalización por la que se publica la segunda relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas de la convocatoria de ayudas para la movilidad internacional de estudiantes de doctorado en el marco del Programa Erasmus+, para el año 2024.

Evaluadas las solicitudes presentadas en el marco de la citada convocatoria, publicada en BOUGR nº 228 de 21 de febrero de 2024, se resuelve publicar la primera resolución provisional de solicitudes baremadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en la convocatoria:

- 1. Expediente académico de la titulación o titulaciones de acceso al correspondiente programa de doctorado. La nota de las titulaciones previas se obtendrá de los datos de admisión en el Programa de Doctorado. En el caso de que no esté disponible la calificación numérica en el expediente de la EIP de la persona solicitante en el momento de finalización del plazo de solicitud, se puntuará con un 5 sobre 10.
- 2. Competencia lingüística acreditada a partir de B1, según la siguiente puntuación: B1-2 puntos / B2- 3 puntos / C1- 4 puntos / C2- 5 puntos (hasta un máximo de 5 puntos).
- 3. Calidad de la propuesta de plan de trabajo o programa de la actividad programada (hasta un máximo de 5 puntos).







APELLIDOS Y NOMBRE	PROGRAMA DE DOCTORADO	DESTINO SOLICITADO	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	TOTAL	ESTADO SOLICITUD	мотіvo	CUANTÍA AYUDA
CONTRERAS CÁRDENAS, JUAN MIGUEL	PROGRAMA DE DOCTORADO EN HISTORIA Y ARTES	UNIVERSIDAD NOVA DE LISBOA	-	-	-	-	REQUERIDA SUBSANACIÓN	Solicitud incompleta. Debe aportar formulario de solicitud, plan de trabajo y aceptación de destino. DAD incompleto: faltan fechas.	-
KACHURINA KOVALENCO MARGARITA	PROGRAMA DE DOCTORADO EN LENGUAS, TEXTOS Y CONTEXTOS	UNIVERSITY OF GRAZ	-	-	-	-	EXCLUIDA		-
SALVADOR GRANDE, JAIME	PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES	UNIVERSIDAD DE ÖREBRO	-	-	-	-	EXCLUIDA	Destino no elegible.	-
TOLENTINO DA SILVA, MATHEUS	PROGRAMA DE DOCTORADO EN FÍSICA Y CIENCIAS DEL ESPACIO	UNIVERSITY OF COLOGNE AND UNIVERSITY OF BONN	-	-	-	-	EXCLUIDA	Destino no elegible.	-











La presente Resolución se publica en la web del Vicerrectorado de Internacionalización, sustituyendo la notificación personal a las personas interesadas y surtiendo los mismos efectos.

Contra la presente resolución se podrán presentar alegaciones hasta el 28 de junio de 2024 a través del Registro Electrónico de la UGR (https://sede.ugr.es/procs/Solicitud-generica-para-la-UGR/). Las personas que habiendo sido requeridas para ello no subsanen en este mismo plazo, resultarán excluidas en la resolución definitiva.

En Granada, a fecha de firma electrónica

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN P.D. de competencias del Rector (Resolución de 28 de julio de 2023, BOJA núm. 148, de 3 de agosto de 2023)

Inmaculada C. Marrero Rocha

